



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
Juntos escribimos tu futuro

BENEFICIOS ESTATALES 2025

CURSO SUPERIOR

UNIDAD FINANCIAMIENTO ESTUDIANTEL UFE
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL



BENEFICIOS	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN	REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS
BECA REPARACIÓN (BR)	Beneficio dirigido a personas individualizadas como víctimas en el Informe de la Comisión Valech, quienes podrán acceder como Beca Titular. En el caso de que quieran traspasar el beneficio a uno de sus hijos o nietos podrán acceder como Beca Traspaso, siempre que ninguno de sus familiares haya utilizado el beneficio en educación superior.	Titulares: Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual de la carrera. Traspaso (para un hijo o nieto): Para universidades privadas cubre la matrícula y el arancel anual por un máximo de \$1.150.000.	No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.	- Completar el FUAS en www.fuas.cl y acceder al formulario específico, según las fechas informadas por Mineduc. Cualquier institución de Educación Superior que cuente con reconocimiento oficial de Mineduc, si la inscripción es como Titular del beneficio. - En el caso de los postulantes a la Beca Traspaso que ya cursen una carrera, el beneficio puede ser utilizado sólo en Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2024. - Personas individualizadas como víctimas deben encontrarse en el Informe de la Comisión Valech (Titulares) - No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio.	No exige.
BECA PARA HIJAS E HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (BHPE)	Beneficio para hijas e hijos de profesoras/es o asistentes docentes de enseñanza básica o media. Beneficio para estudiantes nuevas/os y antiguas/os.	Financia hasta \$500.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	- Puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100-1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PAES regular rendida el año 2022 o PDT invierno) o puntaje igual o superior a 500 puntos (escala 150-850) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Comprensión Lectora/Lenguaje y Matemática) en la PDT o PSU para el año de admisión a la carrera o el anterior, si rendiste la prueba desde el año 2012 en adelante; promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,5 y grado de avance académico requerido. - Avance académico para estudiantes que pasen a 2° año de la carrera es del 60% de los ramos inscritos y en el caso de estudiante que pasen a 3° año en adelante de la carrera, debe cumplir con el 70% de los ramos inscritos.	- Completar el FUAS en www.fuas.cl en las fechas informadas por Mineduc. - Padres del postulante, debe ser profesor o asistente de la educación con contrato vigente en establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada. - Matricularse en una Institución Acreditada al 31 de diciembre 2024.	Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.

BENEFICIOS	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN	REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS
BECA JUAN GÓMEZ MILLAS (BJGM)	Beneficio para apoyar los estudios en cualquier institución acreditada, dirigida para alumnos egresados de enseñanza media con rendimiento meritorio.	Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	- Puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100-1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PAES regular rendida el año 2022 o PDT invierno) o puntaje igual o superior a 500 puntos (escala 150-850) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Comprensión Lectora/Lenguaje y Matemáticas) en la PDT o PSU para el año de admisión a la carrera o el anterior, si rendiste la prueba desde el año 2012 en adelante. - Además, cumplir con porcentaje de avance académico. Se requiere que hayas aprobado al menos el 60% de las asignaturas inscritas durante tu primer año, si pasas a segundo; o el 70% de los ramos inscritos del año académico inmediatamente anterior, si ingresas a tercer año en adelante.	- Completar el FUAS en www.fuas.cl en las fechas informadas por Mineduc. - Matricularse en Instituciones acreditadas al 31 de diciembre 2024.	Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.
CREDITO CON AVAL DEL ESTADO (CAE)	El crédito es entregado por el sistema financiero y se encuentra garantizado: - Por la institución en la que estudia el alumno (por el riesgo de deserción académica) - Por el Estado, que será garante del beneficiario, hasta que éste haya pagado por completo el crédito una vez egresado.	Cubre hasta el 100% del Arancel de Referencia de la Carrera presencial, semi-presencial u online.	- Acreditar la aprobación del 70% del total de créditos o cursos inscritos en los últimos dos semestres cursados y concluidos (o año, en el caso de carreras anuales). - Si al momento de la postulación, el estudiante ha cursado y concluido sólo un semestre en su institución, ese porcentaje se calculará respecto del total de cursos o créditos inscritos en dicho semestre.	- Completar el FUAS en www.fuas.cl en las fechas informadas por Mineduc. - Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país. - Matricularse en una carrera de pregrado en una institución de educación superior autónoma, acreditada y que participe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal. - No haber egresado de una carrera universitaria conducente al grado de licenciado, que haya sido financiada con el Fondo Solidario de Crédito Universitario y/o con el Crédito con Garantía Estatal.	Tener condiciones socioeconómicas que justifiquen el otorgamiento del beneficio.